

Folio

Circular CENAC/0122/2021

85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

Asunto

Bienes, accesorios y servicios de TIC que no requieren Estudio de Factibilidad

Ciudad de México a 25 de marzo del 2021

SECRETARIA GENERAL, SECRETARIOS DE ÁREA, ABOGADO GENERAL, COORDINADORA Y COORDINADOR GENERAL, DIRECTORES DE COORDINACIÓN, COORDINADORES Y DIRECTORES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, DE APOYO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, AL DESARROLLO Y FOMENTO TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL Y EDUCATIVAS VINCULADAS A CIENCIA, TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, CLÚSTERS POLITÉCNICOS, TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE APOYO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PRESENTE

Con fundamento en el artículo 97, numeral XXI del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, publicado en la Gaceta Politécnica Número extraordinario 1541, de fecha 02 de marzo 2020, y con el propósito de cumplir con las disposiciones emitidas del *Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 8 de mayo del año 2014, y sus Acuerdos modificatorios publicados en el mismo, el 4 de febrero de 2016 y reformado el 23 de julio de 2018; así como dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus Líneamientos, publicados en el DOF el 19 de noviembre de 2019 y 18 de septiembre del 2020, respectivamente; se informan las disposiciones relacionadas con arrendamientos, contrataciones y adquisiciones de refacciones, accesorios y servicios asociados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con cargo al presupuesto federal y derivado de los criterios de dictaminación de la Unidad de Gobierno Digital (UGD), descritos en los oficios UGD/409/1736/2019 y UGD/409/3193/2019, quedan exentos de estudio de factibilidad los bienes y servicios que a continuación se enlistan:

Medios de almacenamiento (Partida presupuestal 21401)

- Discos ópticos tipo CD
- Discos ópticos tipo DVD
- Unidades de memoria USB
- Discos duros externos
- Tóners y cartuchos de tinta para impresora

Servicios de mantenimiento a equipo informático (Partida presupuestal 35301)

- Mantenimiento a proyectores y/o cañones de video
- Mantenimiento a escáner



Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Central Inteligente de Cómputo
Av. Juan de Dios Bátiz S/N Esq. Juan O'Gorman, Col. Zacatenco, C.P. 07738,
Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Tel. 01 (55) 57296000, Ext. 51436, www.dcyt.ipn.mx. Correo electrónico dcyc@ipn.mx





85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

Accesorios y refacciones para equipo de cómputo (Partida presupuestal 29401)

- Adaptadores Bluetooth
- Adaptadores de red inalámbrica tipo USB
- Audífonos
- Bocinas
- Cámaras Web
- Capturador de video
- Cables de alimentación eléctrica
- CCD módulo escáner
- Diademas IP
- Discos duros internos
- Drum para impresora
- Fuentes de poder
- Foto conductores
- Fusor para impresora
- Gabinetes
- Hub USB
- Juego de teclado y mouse
- Juegos de refacciones para mantenimiento a impresoras
- Kit de actualización para equipo de cómputo
- Lámparas para proyector
- Lectores de tarjeta múltiples
- Memoria RAM
- Micrófonos
- Módulo para impresora
- Monitor
- Mouse
- Placas de circuitos
- Procesador
- Quemador DVD-RW
- Tarjeta de audio
- Tarjeta de red para equipo de cómputo
- Tarjeta de video
- Tarjeta FPGA
- Tarjeta lógica
- Tarjeta madre
- Tarjeta reset chip
- Tambor de impresora
- Teclados
- Unidad óptica de disco

A su vez, se exceptúa de Estudio de Factibilidad la adquisición de: jumpers, conectores, arnes para cableado, racks, bobinas de cable de datos y accesorios para cableado estructurado; así como la contratación de servicios de arrendamiento o mantenimiento a soluciones integrales, donde no es posible desagregar los componentes y sus precios unitarios, y solo una parte se considera un bien de TIC, sin ser ésta el objetivo del bien, tales como: equipos e instrumentos de laboratorio para la investigación y la docencia.

Las contrataciones de servicios de TIC especializados como son: impresión, digitalización y escaneo; mantenimiento a computadoras personales, portátiles y servidores; así como todo bien y servicio de TIC no mencionado en esta Circular; sí requieren de un estudio de factibilidad dictaminado técnicamente favorable por parte de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN). Para el caso de arrendamiento, adquisición o contratación de servicios a bienes que incluyen hardware y/o software siendo éste el elemento y objeto principal para realizar las funciones de operación, control y/o monitoreo de dispositivos físicos, procesos y eventos; deberán ser sometidos a una consulta a la CEDN, sobre la necesidad específica de contar con un estudio de factibilidad.

No omito mencionar que se exceptúan de estudio de factibilidad, los arrendamientos y servicios de bienes de TIC, cuyo monto no supere las trescientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Es importante señalar que las Dependencias Politécnicas ubicadas en la Ciudad de México y Área Metropolitana, deberán apearse a la consolidación referente a las partidas de TIC en los porcentajes que se describen en la *Guía de Operación para el Ejercicio y Control del Presupuesto 2021*, emitida por la Secretaría de Administración. Por otra parte, las Unidades Foráneas quedan exentas de la consolidación, de acuerdo con lo mencionado en el Programa de Austeridad, Transparencia y Rendición de Cuentas, así como en la Guía de Operación para el Ejercicio y Control del Presupuesto 2021; siempre y cuando la adquisición de bienes o contratación de servicios de TIC no requieran de un dictamen técnico de la CEDN.

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Central Inteligente de Cómputo
Av. Juan de Dios Bátiz S/N Esq. Juan O'Gorman, Col. Zacatenco, C.P. 07738,
Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Tel. 01 (55) 57296000, Ext. 51436, www.dcyt.ipn.mx. Correo electrónico dcyt@ipn.mx



85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

El único mecanismo para remitir consultas, aclaraciones y solicitudes de información adicional relativas a estudios de factibilidad, es el correo electrónico cenac@ipn.mx, para tal fin, se deberá incluir el anexo técnico del bien o servicio que se pretende adquirir, arrendar o contratar.

La presente, deja sin efectos la Circular CENAC/0064/2020.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dr. Miguel Jesús Torres Ruiz
Coordinador General

c.c.p. Dr. Arturo Reyes Saldoval.- Director General del IPN
Ing. Eusebio Andrés Domínguez Sánchez.- Director de Cómputo y Comunicaciones del Centro Nacional de Cálculo del IPN

MJTR/EADS/MAPF

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Central Inteligente de Cómputo
Av. Juan de Dios Bátiz S/N Esq. Juan O'Gorman, Col. Zacatenco, C.P. 07738,
Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Tel. 01 (55) 57296000, Ext. 51436, www.dcyt.ipn.mx. Correo electrónico dcyc@ipn.mx

